

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
14-Oct-25	01	CO-F-040	1 de 31	

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	
1. INFORMACIÓN GENERAL	
De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 y 12 de artículo 25 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y especialmente el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se presenta el siguiente Estudio previo para la contratación de mínima cuantía de conformidad con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y Subsección 5 Capítulo II del Título I del Decreto 1082 de 2015.	
FECHA:	JULIO /2026
ENTIDAD:	Municipio de Pasto
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA GENERAL – SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO
MODALIDAD:	Mínima cuantía
BANCO DE PROYECTOS:	recursos de funcionamiento: "Fortalecimiento el servicio de operador logístico para los servidores de la administración municipal de Pasto."
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	Los servicios y/o bienes a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal, bajo el código SG-TH.LOGIS10
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE PASTO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de bienestar y capacitaciones El Municipio de Pasto requiere contratar la adquisición de bienes y servicios, personas naturales y jurídicas privadas y públicas, y la ejecución de obras públicas para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales como entidad del Estado, en el marco de sus competencias constitucionales. En el marco de la implementación del MIPG y la gestión estratégica del talento humano, la Subsecretaria de Talento Humano elaboró el "Plan de Bienestar Social Estímulos e Incentivos Vigencia 2026" aprobado mediante Acta No. 001 del 21 de enero del 2026 por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en cumplimiento de la Ley 734 de 2002 numeral 5 del artículo 33, de la Ley 909 de 2004 parágrafo del artículo 36, del Decreto Ley 1567 de 1998 artículo 13, del Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.10.2. numeral 3 y de la ley 9 de 1979 artículo 81. Dentro del Plan de Bienestar Social Estímulos e Incentivos 2025 se contempla celebrar el Día de la familia, el cual fue instituido por el Decreto Nacional 2865 de 2013, que posteriormente fue compilado por el Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", en su artículo 2.2.15.1 señala: "Declarase el día de la familia".	

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
FECHA 14-Oct-25	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 2 de 31	

Es así como la Subsecretaría de Talento Humano busca el mejoramiento de las relaciones del servidor con su medio laboral, familiar y social, a través del desarrollo de diferentes actividades recreativas, educativas y sociales fortaleciendo así valores tales como el respeto, la responsabilidad, la solidaridad y el desarrollo físico, generando ambientes de convivencia humana e institucionales.

Por lo cual contempla realizar el "Día de la Familia – Alcaldía de Pasto", donde los funcionarios contarán con el espacio adecuado para compartir con sus familias un día de sano esparcimiento, que consta de una serie de actividades recreativas.

Para la celebración del día de la familia de la Alcaldía Municipal de Pasto se necesitan los servicios de un operador logístico en la modalidad de monto agotable, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas más adelante.

Para adelantar la presente contratación el Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender el gasto correspondiente.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a prestar sus servicios de operador logístico en la celebración del día de la familia y Taller en gestión emocional y autocuidado de los funcionarios, Talleres en salud mental, crecimiento personal para los funcionarios, Taller de resiliencia y afrontamiento del cambio Y Taller enfocado en herramientas digitales para la productividad laboral en relación con el plan de bienestar social estímulos e incentivos de la Alcaldía Municipal de Pasto en la modalidad de monto agotable, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas. SG-TH.LOGIS10.

3.1.1. ALCANCE: El presente contrato comprende la prestación integral de los servicios de operador logístico necesarios para la planeación, organización y ejecución de la celebración del Día de la Familia, así como el desarrollo de los talleres de gestión emocional y autocuidado, salud mental y crecimiento personal, resiliencia y afrontamiento del cambio, y herramientas digitales para la productividad laboral, de conformidad con las especificaciones técnicas, las necesidades de la Entidad y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

3.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F Servicios	90 servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	10 restaurantes y catering (servicio de comidas y bebidas)	16 servicio de banquetes y catering	03 servicio de catering
F Servicios	90 servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	12 facilitación de viajes	15 agentes de viajes	01 servicio de organización de excursiones

F Servicios	86 Servicios educativos y de formaciones	10 Formación profesional	17 Servicios de capacitación vocacional no científica	00
-------------	--	--------------------------	---	----

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Para la ejecución del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	Entrada al lugar donde se van a desarrollar los talleres, por persona Transporte Pasto - Buesaco y Buesaco- Pasto por persona Las Instalaciones deberán estar acondicionadas y equipadas con todo lo necesario para el correcto desarrollo de la actividad y deberán estar ubicadas en el Municipio de Buesaco, Departamento de Nariño: El lugar deberá contar como mínimo con cinco hectáreas de terreno natural y espacios donde se pueda disfrutar de: - zonas verdes, senderos ecológicos, - con tres piscinas (dos grandes y una de niños), - canchas de futbol, voleibol y básquetbol, - dos quioscos con una capacidad de 35 a 40 personas cada uno, - juegos de mesa, - con restaurante con una capacidad de 150 personas, - un amplio parqueadero	Unidad
2	Entrada al lugar donde se van a desarrollar los talleres, por persona Transporte Pasto - Chachagüí y Chachagüí - Pasto por persona Las Instalaciones deberán estar acondicionadas y equipadas con todo lo necesario para el correcto desarrollo de la actividad y deberán estar ubicadas en el Municipio de Chachagüí, Departamento de Nariño: El lugar deberá contar como mínimo con cinco hectáreas de terreno natural y espacios donde se pueda disfrutar de: - zonas verdes, senderos ecológicos, - con tres piscinas (dos grandes y una de niños), - canchas de futbol, voleibol y básquetbol, - dos quioscos con una capacidad de 35 a 40 personas cada uno,	Unidad

Handwritten signature or mark.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 14-Oct-25	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 4 de 31

	- juegos de mesa, - con restaurante con una capacidad de 150 personas, - un amplio parqueadero	
3	Entrada al lugar donde se van a desarrollar los talleres, por persona Transporte Pasto - Remolino y Remolino– Pasto por persona Las Instalaciones deberán estar acondicionadas y equipadas con todo lo necesario para el correcto desarrollo de la actividad y deberán estar ubicadas en el Municipio de Taminango, Departamento de Nariño: El lugar deberá contar como mínimo con cinco hectáreas de terreno natural y espacios donde se pueda disfrutar de: - zonas verdes, senderos ecológicos, - con tres piscinas (dos grandes y una de niños), - canchas de futbol, voleibol y básquetbol, - dos quioscos con una capacidad de 35 a 40 personas cada uno, - juegos de mesa, - con restaurante con una capacidad de 150 personas, - un amplio parqueadero	Unidad
4	Taller en gestión emocional y autocuidado de los funcionarios - Desarrollo de un taller orientado al fortalecimiento de las habilidades para la gestión emocional, el bienestar integral y el autocuidado de los funcionarios. - El taller deberá contemplar metodologías participativas, dinámicas grupales y actividades prácticas que contribuyan al manejo adecuado de las emociones, la prevención del estrés laboral, el fortalecimiento de la salud mental y la promoción de hábitos de autocuidado.	Unidad
5	Talleres en salud mental y crecimiento personal para los funcionarios - Desarrollo de talleres orientados al fortalecimiento de la salud mental, el bienestar emocional y el crecimiento personal de los funcionarios participantes. - Los talleres deberán contemplar metodologías participativas, dinámicas grupales y actividades prácticas enfocadas en el manejo del diestres y euestres, el fortalecimiento de la motivación personal, comunicación asertiva y el mejoramiento de las relaciones interpersonales en el entorno laboral.	Unidad
6	Taller enfocado en herramientas digitales: - Para el fortalecimiento de competencias tecnológicas, orientado al desarrollo de habilidades en el uso de plataformas digitales con las innovaciones tecnológicas. - Los talleres deberán contemplar metodologías participativas y actividades prácticas enfocadas en el uso adecuado de las IA en los ámbitos laborales.	

27

7	Taller de resiliencia y afrontamiento del cambio: - Orientado al fortalecimiento de habilidades personales y emocionales que permitan a los participantes adaptarse de manera positiva a los cambios, gestionar situaciones de incertidumbre, fortalecer la capacidad de respuesta ante los desafíos y promover el bienestar integral en el entorno laboral. - Los talleres deberán contemplar metodologías participativas, dinámicas grupales y actividades prácticas enfocadas en la identificación y fortalecimiento de la resiliencia, identificación y construcción de estrategias en el manejo y resolución de problemas.	
8	ALMUERZO: Entrada: Sopa de sancocho Plato Fuerte: Bandeja con chuleta de cerdo acompañado de arroz, principio de frijoles, papa frita, ensalada y ají. Bebida: Jugo natural o gaseosa de 350 ml o agua en botella de 250 ml.	Unidad
9	Refrigerio 1 Opciones: sándwich, buñuelo, empanadas, pastel de queso o fruta (8 oz), acompañado de bebida (café, café con leche o jugo en caja 200 ml).	unidad
10	Refrigerio 2 Opciones: ensalada de frutas con helado y queso, salchipapas, hamburguesa o perro caliente, acompañado de bebida (café, chocolate, jugo, gaseosa o agua).	unidad
11	alquiler de sonido adecuado para exteriores, incluyendo micrófonos.	unidad
12	actividades recreativas guiadas para adultos y niños	unidad
13	alquiler de máquina de algodón por 4 horas incluido los insumos para la preparación del producto y logística para la prestación del servicio.	unidad
14	alquiler de maquina crispetera por 4 horas incluido los insumos para la preparación del producto logística para la prestación del servicio.	unidad
15	alquiler de inflable con diseños infantiles con capacidad para 15 niños	unidad
16	Alquiler de maquina de raspados por 4 horas incluido los insumos para la preparación del producto logística para la prestación del servicio.	Unidad
17	Paquete de dulces para niños , conformado por productos de marcas reconocidas y de calidad certificada, que contenga como mínimo: - Un (1) paquete de papas fritas de marca reconocida a nivel nacional. - Un (1) paquete de confitería surtida. - Un (1) bombón relleno de chicle. - Una (1) barra de chocolate tamaño grande de marca reconocida a nivel nacional. - Un (1) paquete de masmelos. - Un (1) paquete de galletas rellenas de crema. - Un (1) paquete de gomas dulces. - Un (1) tubo de leche condensada.	unidad

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 14-Oct-25	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 6 de 31

	- Un (1) snack de maíz. - Un (1) jugo o gaseosa de marca reconocida a nivel nacional Todos los productos deberán encontrarse en óptimas condiciones de consumo y ser entregados en una bolsa con diseño infantil, previamente aprobada por el supervisor del contrato.	
18	diseñar, imprimir y entregar la boletería para el ingreso a la actividad	unidad

Notas:

1. Los bienes o servicios a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.
2. El valor total del presupuesto oficial se ejecutará mediante precios **unitarios** bajo la modalidad de **monto agotable**
3. No se aceptará ofertas parciales.
4. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio de Pasto no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
5. Los valores incluyen IVA

NOTA IMPORTANTE: La Secretaría General- Subsecretaria de Talento Humano aclara que los anteriores elementos son los comúnmente requeridos, por lo cual la entidad no estará obligada a solicitar la totalidad de los elementos precitados sino los requeridos de acuerdo a la necesidad, hasta el monto del total del contrato, además cuando por necesidad del servicio sea necesario el suministro de otros elementos no contemplados en el presente proceso pero de similar naturaleza, se podrá solicitar al contratista el suministro previo acuerdo entre las partes y análisis de precios el cual será aprobado por escrito por el supervisor del contrato.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Entregar a cada funcionario inscrito la boletería de ingresos, almuerzo, paquete de dulces, y refrigerios de acuerdo con la solicitud del supervisor del contrato
2. Garantizar el ingreso al lugar del evento de forma organizada y controlada realizando el respectivo registro en los listados de asistencia
3. Garantizar y responder por la cantidad y calidad del servicio contratado y prestado.
4. Mantener las condiciones ofrecida durante la ejecución del contrato.
5. Promover los servicios necesarios de infraestructura, recursos humanos y apoyo logístico en los sitios dispuestos para el desarrollo del objeto contractual.
6. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, calidad y oportunidad.
7. Realizar la prestación del servicio dentro del plazo establecido.
8. Realizara la encuesta de satisfacción a cada servidor que asista a la actividad

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA
	14-Oct-25	01	CO-F-040	7 de 31

9. El contratista deberá entregar un informe completo de la actividad tanto en su desarrollo como en el impacto que tuvo en los funcionarios (análisis de encuesta de satisfacción)
10. Disponer y garantizar la capacidad técnica y operativa para el evento.
11. Suministrar el personal capacitado encargado de apoyar logísticamente los eventos.
12. Contar con todos los protocolos de bioseguridad otorgados por la Alcaldía Municipal de Pasto Remitir al supervisor del contrato el listado con sus respectivas firmas de los asistentes al evento
13. Suministrar un lugar con capacidad mínima para 150 personas, que cuente con al menos tres piscinas adecuadas para el desarrollo de las actividades programadas.
14. Suministrar los bienes y/o prestar los servicios con las características técnicas y cantidades señalados, estando presto a cambios del lugar, cantidad u horario: sin que ello genere sobrecostos al Municipio de Pasto. Para el efecto, coordinar con el supervisor el cronograma del evento, lugar y logística.

B. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto contractual aplicando su experiencia y conocimiento, de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato haga el supervisor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.
2. Acatar los requerimientos del supervisor, como enlace directo entre el Municipio de Pasto y el contratista.
3. Garantizar que la prestación del servicio, cumpla con las necesidades específicas a que haya lugar.
4. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato
5. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación pública, con sus respectivos anexos y la propuesta del Contratista.
6. Entregar los bienes y elementos con las especificaciones técnicas y requerimiento ofrecidos en su propuesta y descritos en el objeto del contractual, dentro de este documento garantizando la calidad de los mismos.
7. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
8. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
9. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o Interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
10. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
11. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad del Municipio de Pasto de la que EL CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo el Municipio de Pasto, sin el previo consentimiento por escrito del Municipio de Pasto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley;

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 14-Oct-25	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 8 de 31

12. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Pasto en el momento en que sea requerido por el mismo.
13. Adoptar y cumplir con los protocolos de bioseguridad requeridos por el municipio, por el Ministerio de Salud y demás resoluciones y disposiciones que apliquen.
14. El contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Pasto, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado de PAZ Y SALVO MUNICIPAL, al momento de suscribir el acta de inicio, en caso de que el contratista no se encuentre inscrito en la base de datos de la secretaria de Hacienda municipal, deberá realizarlo a través de la página oficial de la alcaldía de Pasto, www.pasto.gov.co
15. Cargar las garantías a que haya lugar dentro del término fijado por la Administración Municipal en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.
16. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
17. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, El contratista deberá cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo.
18. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
19. Las demás contempladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

5.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad para el trámite de pago.
2. Suministrar en forma oportuna, la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea del contrato.
6. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del objeto contractual, a través del supervisor.
7. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor.
8. Impartir por escrito y en forma oportuna, las instrucciones y directrices respectivas al contratista
9. Las demás contempladas en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

6. EXPERIENCIA MÍNIMA

OPCIÓN 1:

6.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA: Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así:

El proponente deberá acreditar una experiencia con máximo dos (02) contratos ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto sea igual o similar a la presente convocatoria, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.



En caso de personas plurales (consorcio o uniones temporales) la experiencia específica podrá ser acreditada por uno de los integrantes de la misma, por dos o más o por todos los integrantes de ella.

NOTA: En caso de que alguno de los contratos relacionados para acreditar la experiencia dentro del presente proceso contemple un objeto en que se haya desarrollado o ejecutado actividades adicionales a las solicitadas en el objeto requerido, el proponente deberá allegar documento idóneo expedido por la entidad contratante en que pueda verificarse el porcentaje de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto a contratar, cuya sumatoria deberá ser mayor o igual al 100% del valor estimado del contrato.

6.1.1. Condiciones para acreditar experiencia:

Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia hasta de dos (02) (conforme a las siguientes alternativas.

El proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
- Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

Solo se tendrá en cuenta para validación de experiencia contratos ejecutados y/o liquidados.

En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la experiencia se verificara con el documento consorcial.

NOTA: en caso de aportarse más de dos (02) contratos se evaluará el que esté acorde con el objeto a contratar y sea de mayor valor, en todo caso se evaluará máximo 02 (dos) contratos.

NOTA DOS: En caso de que alguno de los contratos relacionados para acreditar la experiencia dentro del presente proceso contemple un objeto en que se haya desarrollado o ejecutado actividades adicionales a las solicitadas en el objeto requerido, el proponente deberá allegar documento idóneo expedido por la entidad contratante en que pueda verificarse el porcentaje de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto a contratar, cuya sumatoria deberá ser mayor o igual al 100% del valor estimado del contrato.

6.1.2. Contenido de las Certificaciones:



 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 14-Oct-25	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 10 de 31

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato. Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

NOTA: El EL Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio de Pasto, la propuesta será rechazada.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS POSIBLES OFERENTES

7.1. ANÁLISIS DEL MERCADO:

El presente estudio se realiza en atención a la subsección 6 artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

La entidad ha realizado un análisis del sector para la presente contratación teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de contratar el operador logístico en la actividad del plan de bienestar social e incentivos como es, la celebración del día de la familia para todos los servidores de la Alcaldía Municipal de Pasto, dentro del plan de bienestar social estímulos e incentivos de año 2026 en la modalidad de monto agotable.

Lo anterior obedece igualmente al análisis de mercado y precios unitarios, así como también el estudio respectivo desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

7.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA- HISTORICO DE CONTRATACIONES:

En la historia de la entidad se han desarrollado suministros para realizar esta clase de contratos a través de los cuales se busca dar solución a las necesidades sentidas para la ejecución de un proyecto bajo la modalidad de Mínima Cuantía, los últimos procesos que se han desarrollado en el Municipio de Pasto similares a esta tipología de contratación son:



 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
14-Oct-25	01	CO-F-040	11 de 31	

Año	No. Cto.	objeto	Valor	Modalidad de selección
2018	20182625	El contratista se compromete para con el municipio a prestar sus servicios de operador logístico en la celebración del día del funcionario público.	16.069.500	Contratación Mínima Cuantía
2019	20192976	El contratista se compromete para con el municipio a prestar sus servicios de operador logístico en la celebración del día de funcionario público, desvinculación asistida y tardes de integración para los funcionarios de la alcaldía municipal mediante la modalidad de monto agotable.	93.870.000	Contratación Mínima Cuantía
2021	20211875	El contratista se compromete para con el municipio a prestar sus servicios de operador logístico en la celebración del día del servidor público y en la realización del campeonato interdependencias en la modalidad de monto agotable.	77.000.000	Contratación Mínima Cuantía
2022	20222694	El contratista se compromete para con el municipio a prestar sus servicios de operador logístico en la celebración del día del funcionario público de la alcaldía municipal de pasto en la modalidad de monto agotable, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas	\$ 70.000.000	Contratación Mínima Cuantía
2023	20233933	El contratista se compromete para con el municipio a prestar sus servicios de operador logístico en la jornada de sensibilización en temas relacionados con el día del servidor público de la alcaldía municipal de pasto, en la modalidad de monto agotable, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas.	\$ 75.000.000	Contratación Mínima Cuantía
2024	20242718	El contratista se compromete para con el Municipio a prestar sus servicios de operador logístico en la jornada de sensibilización en temas relacionados con el día del servidor público de la Alcaldía Municipal de Pasto, en la modalidad de monto agotable, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas SG-TH.LOGIS05.	\$84.000.000	Contratación Mínima Cuantía

OP

2025	20254376	El contratista se compromete para con el municipio a prestar sus servicios de operador logístico en la celebración del día de la familia de la alcaldía municipal de pasto en la modalidad de monto agotable, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas. sg-th.logis11	\$92.527.500	Contratación Mínima Cuantía
------	----------	--	--------------	-----------------------------------

7.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

A. ¿QUIÉN VENDE?: Los posibles oferentes de los bienes, elementos o servicios a adquirir pueden ser personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales, legalmente constituidos que tengan en su objeto o razón social la distribución o que actúen como proveedores de los bienes, elementos o servicios que se adquieren conforme las especificaciones técnicas establecidas en el cuadro de características técnicas.

Persona Natural: La persona natural deberá tener dentro de su respectivo registro mercantil actividades iguales o similares a la del objeto contractual, para el caso de profesionales liberales la capacidad de realizar actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

De igual manera la capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Consortios y/o Uniones temporales: Los consorcios o uniones temporales que se constituyan deberán tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

B. DESCRIPCIÓN DE LA DINAMICA DEL MERCADO: El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio de sector.

PERFIL DEL POTENCIAL OFERENTE								
PROVEEDOR DE MATERIAS PRIMAS	FABRICANTE	IMPORTADOR	ENSAMBLADOR	DISTRIBUIDOR MAYORISTA	DISTRIBUIDOR MINORISTA	INTERMEDIARIO	TRANSPORTADOR	OTRO:XCUAL:
						X		Operador logístico

7.4. DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN "ESTUDIO DE MERCADO":



Una vez determinado el perfil requerido por el proponente y Experiencia, de conformidad con el presente estudio, se estableció que el costo de la presente convocatoria es la siguiente:

El análisis de la información y estudio de mercado se debe realizar teniendo en cuenta el numeral **4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR, por lo tanto, se presenta**

El estudio de mercado se sustentó en cotizaciones realizadas por empresas: PROYECTAR INGENIERIA S.A.S, FREIRE SOLUCIONES Y SOLUCIONES CS

Previa consulta de precios en el mercado, se estableció fijar el presupuesto máximo mediante la medida estadística **media aritmética** y de la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CANT	PROYECTA R	OSCAR FREIRE	SOLUCIO NES	PROMEDIO
1	Entrada al lugar donde se van a desarrollar los talleres, por persona Transporte Pasto - Buesaco y Buesaco- Pasto por persona Las instalaciones deberán estar acondicionadas y equipadas con todo lo necesario para el correcto desarrollo de la actividad y deberán estar ubicadas en el Municipio de Buesaco, Departamento de Nariño: El lugar deberá contar como mínimo con cinco hectáreas de terreno natural y espacios donde se pueda disfrutar de: • zonas verdes, senderos ecológicos, • con tres piscinas (dos grandes y una de niños), • canchas de futbol, voleibol y básquetbol, • dos quioscos con una capacidad de 35 a 40 personas cada uno, • juegos de mesa, • con restaurante con una capacidad de 150 personas, • un amplio parqueadero	unid ad	\$ 75.000,00	\$ 76.650,00	\$ 82.500,00	\$ 78.050,00

2	Entrada al lugar donde se van a desarrollar los talleres, por persona Transporte Pasto – Chachagüí y Chachagüí – Pasto por persona Las Instalaciones deberán estar acondicionadas y equipadas con todo lo necesario para el correcto desarrollo de la actividad y deberán estar ubicadas en el Municipio de Chachagüí, Departamento de Nariño:	unid ad	\$ 75.000,00	\$ 76.650,00	\$ 82.500,00	\$ 78.050,00
	El lugar deberá contar como mínimo con cinco hectáreas de terreno natural y espacios donde se pueda disfrutar de: • zonas verdes, senderos ecológicos, • con tres piscinas (dos grandes y una de niños), • canchas de futbol, voleibol y básquetbol, • dos quioscos con una capacidad de 35 a 40 personas cada uno, • juegos de mesa, • con restaurante con una capacidad de 150 personas, • un amplio parqueadero					
3	Entrada al lugar donde se van a desarrollar los talleres, por persona Transporte Pasto - remolino y remolino- Pasto por persona Las Instalaciones deberán estar acondicionadas y equipadas con todo lo necesario para el correcto desarrollo de la actividad y deberán estar ubicadas en el Municipio de Taminango, Departamento de Nariño:	unid ad	\$ 85.000,00	\$ 76.650,00	\$ 82.500,00	\$ 81.383,33
	El lugar deberá contar como mínimo con cinco hectáreas de terreno natural y espacios donde se pueda disfrutar de: • zonas verdes, senderos ecológicos, • con tres piscinas (dos grandes y una de niños), • canchas de futbol, voleibol y básquetbol, • dos quioscos con una capacidad de 35 a 40 personas cada uno, • juegos de mesa, • con restaurante con una capacidad de 150 personas, • un amplio parqueadero					



4	Taller en gestión emocional y autocuidado de los funcionarios • Desarrollo de un taller orientado al fortalecimiento de las habilidades para la gestión emocional, el bienestar integral y el autocuidado de los funcionarios. • El taller deberá contemplar metodologías participativas, dinámicas grupales y actividades prácticas que contribuyan al manejo adecuado de las emociones, la prevención del estrés laboral, el fortalecimiento de la salud mental y la promoción de hábitos de autocuidado.	unidad	\$ 1.700.000,00	\$ 1.752.000,00	\$ 1.850.000,00	\$ 1.767.333,33
5	Talleres en salud mental y crecimiento personal para los funcionarios • Desarrollo de talleres orientados al fortalecimiento de la salud mental, el bienestar emocional y el crecimiento personal de los funcionarios participantes. • Los talleres deberán contemplar metodologías participativas, dinámicas grupales y actividades prácticas enfocadas en el manejo del estrés y el bienestar, el fortalecimiento de la motivación personal, comunicación asertiva y el mejoramiento de las relaciones interpersonales en el entorno laboral.	unidad	\$ 1.700.000,00	\$ 1.752.000,00	\$ 1.850.000,00	\$ 1.767.333,33
6	Taller enfocado en herramientas digitales: • Para el fortalecimiento de competencias tecnológicas, orientado al desarrollo de habilidades en el uso de plataformas digitales con las innovaciones tecnológicas. • Los talleres deberán contemplar metodologías participativas y actividades prácticas enfocadas en el uso adecuado de las IA en los ámbitos laborales.	unidad	\$ 1.700.000,00	\$ 1.752.000,00	\$ 2.850.000,00	\$ 2.100.666,67

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA
	14-Oct-25	01	CO-F-040	16 de 31

7	Taller de resiliencia y afrontamiento del cambio: • Orientado al fortalecimiento de habilidades personales y emocionales que permitan a los participantes adaptarse de manera positiva a los cambios, gestionar situaciones de incertidumbre, fortalecer la capacidad de respuesta ante los desafíos y promover el bienestar integral en el entorno laboral. • Los talleres deberán contemplar metodologías participativas, dinámicas grupales y actividades prácticas enfocadas en la identificación y fortalecimiento de la resiliencia, identificación y construcción de estrategias en el manejo y resolución de problemas.	unidad	\$ 1.700.000,00	\$ 1.752.000,00	\$ 1.850.000,00	\$ 1.767.333,33
8	ALMUERZO: Entrada: Sopa de sancocho Plato Fuerte: Bandeja con chuleta de cerdo acompañado de arroz, principio de frijoles, papa frita, ensalada y ají. Bebida: Jugo natural o gaseosa de 350 ml o agua en botella de 250 ml.	unidad	\$ 76.500,00	\$ 77.745,00	\$ 79.000,00	\$ 77.748,33
9	Refrigerio 1 Opciones: sándwich, buñuelo, empanadas, pastel de queso o fruta (8 oz), acompañado de bebida (café, café con leche o jugo en caja 200 ml).	unidad	\$ 28.000,00	\$ 27.300,00	\$ 29.600,00	\$ 28.300,00
10	Refrigerio 2 Opciones: ensalada de frutas con helado y queso, salchipapas, hamburguesa o perro caliente, acompañado de bebida (café, chocolate, jugo, gaseosa o agua).	unidad	\$ 37.000,00	\$ 38.500,00	\$ 39.600,00	\$ 38.366,67
11	alquiler de sonido adecuado para exteriores, incluyendo micrófonos.	unidad	\$ 1.950.000,00	\$ 1.423.500,00	\$ 2.250.000,00	\$ 1.874.500,00
12	Actividades recreativas guiadas para adultos y niños	unidad	\$ 1.200.000,00	\$ 1.314.000,00	\$ 1.350.000,00	\$ 1.288.000,00

13	Alquiler de máquina de algodón por 4 horas incluido los insumos para la preparación del producto y logística para la prestación del servicio.	unidad	\$ 1.800.000,00	\$ 1.795.800,00	\$ 1.920.000,00	\$ 1.838.600,00
14	Alquiler de maquina crispetera por 4 horas incluido los insumos para la preparación del producto logística para la prestación del servicio.	unidad	\$ 1.800.000,00	\$ 1.795.800,00	\$ 1.920.000,00	\$ 1.838.600,00
15	Alquiler de inflable con diseños infantiles con capacidad para 15 niños	unidad	\$ 1.800.000,00	\$ 1.795.800,00	\$ 1.920.000,00	\$ 1.838.600,00
16	Alquiler de maquina de raspados por 4 horas incluido los insumos para la preparación del producto logística para la prestación del servicio.	unidad	\$ 1.800.000,00	\$ 1.795.800,00	\$ 1.920.000,00	\$ 1.838.600,00
17	Paquete de dulces para niños, conformado por productos de marcas reconocidas y de calidad certificada, que contenga como mínimo: • Un (1) paquete de papas fritas de marca reconocida a nivel nacional. • Un (1) paquete de confitería surtida. • Un (1) bombón relleno de chicle. • Una (1) barra de chocolate tamaño grande de marca reconocida a nivel nacional. • Un (1) paquete de marmelos. • Un (1) paquete de galletas rellenas de crema. • Un (1) paquete de gomas dulces. • Un (1) tubo de leche condensada. • Un (1) snack de maíz. • Un (1) jugo o gaseosa de marca reconocida a nivel nacional Todos los productos deberán encontrarse en óptimas condiciones de consumo y ser entregados en una bolsa con diseño infantil, previamente aprobada por el supervisor del contrato.	unidad	\$ 68.000,00	\$ 72.270,00	\$ 71.400,00	\$ 70.556,67
18	Diseñar, imprimir y entregar la boletería para el ingreso a la actividad	unidad	\$ 9.500,00	\$ 12.640,00	\$ 10.800,00	\$ 10.980,00
TOTAL			\$ 17.604.000,00	\$ 17.387.105,00	\$ 20.157.900,00	\$ 18.145.518,33

Notas:

03

1. Los bienes a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor

2. El valor total del presupuesto oficial se ejecutará mediante precios **unitarios** bajo la modalidad de **monto agotable**

3. No se aceptará ofertas parciales.

4. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio de Pasto no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

5. Los valores incluyen IVA

Dependiendo del objeto a contratar y la opción escogida del numeral 4. **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR**, se deberá realizar el respectivo estudio de mercado y con ello las debidas **NOTAS** establecida en cada **OPCIÓN**.

7.4.1. **CUADRO DE CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO:**

Se debe establecer el cuadro de características, cantidades y precios de los bienes o servicios a contratar con el **valor promedio** que resultó del análisis del estudio de mercado producto del cuadro anterior.

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CANT	PROMEDIO
1	Entrada al lugar donde se van a desarrollar los talleres, por persona Transporte Pasto - Buesaco y Buesaco– Pasto por persona	unidad	\$ 78.050,00
	Las Instalaciones deberán estar acondicionadas y equipadas con todo lo necesario para el correcto desarrollo de la actividad y deberán estar ubicadas en el Municipio de Buesaco, Departamento de Nariño: El lugar deberá contar como mínimo con cinco hectáreas de terreno natural y espacios donde se pueda disfrutar de: • zonas verdes, senderos ecológicos, • con tres piscinas (dos grandes y una de niños), • canchas de fútbol, voleibol y básquetbol, • dos quioscos con una capacidad de 35 a 40 personas cada uno, • juegos de mesa, • con restaurante con una capacidad de 150 personas, • un amplio parqueadero		

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA
	14-Oct-25	01	CO-F-040	19 de 31

2	Entrada al lugar donde se van a desarrollar los talleres, por persona Transporte Pasto – Chachagüí y Chachagüí – Pasto por persona Las Instalaciones deberán estar acondicionadas y equipadas con todo lo necesario para el correcto desarrollo de la actividad y deberán estar ubicadas en el Municipio de Chachagüí, Departamento de Nariño: El lugar deberá contar como mínimo con cinco hectáreas de terreno natural y espacios donde se pueda disfrutar de: • zonas verdes, senderos ecológicos, • con tres piscinas (dos grandes y una de niños), • canchas de futbol, voleibol y básquetbol, • dos quioscos con una capacidad de 35 a 40 personas cada uno, • juegos de mesa, • con restaurante con una capacidad de 150 personas, • un amplio parqueadero	unidad	\$	78.050,00
3	Entrada al lugar donde se van a desarrollar los talleres, por persona Transporte Pasto - remolino y remolino- Pasto por persona Las Instalaciones deberán estar acondicionadas y equipadas con todo lo necesario para el correcto desarrollo de la actividad y deberán estar ubicadas en el Municipio de Taminango, Departamento de Nariño: El lugar deberá contar como mínimo con cinco hectáreas de terreno natural y espacios donde se pueda disfrutar de: • zonas verdes, senderos ecológicos, • con tres piscinas (dos grandes y una de niños), • canchas de futbol, voleibol y básquetbol, • dos quioscos con una capacidad de 35 a 40 personas cada uno, • juegos de mesa, • con restaurante con una capacidad de 150 personas, • un amplio parqueadero	unidad	\$	81.383,33
4	Taller en gestión emocional y autocuidado de los funcionarios • Desarrollo de un taller orientado al fortalecimiento de las habilidades para la gestión emocional, el bienestar integral y el autocuidado de los funcionarios. • El taller deberá contemplar metodologías participativas, dinámicas grupales y actividades prácticas que contribuyan al manejo adecuado de las emociones, la prevención del estrés laboral, el fortalecimiento de la salud mental y la promoción de hábitos de autocuidado.	unidad	\$	1.767.333,33

5	Talleres en salud mental y crecimiento personal para los funcionarios • Desarrollo de talleres orientados al fortalecimiento de la salud mental, el bienestar emocional y el crecimiento personal de los funcionarios participantes. • Los talleres deberán contemplar metodologías participativas, dinámicas grupales y actividades prácticas enfocadas en el manejo del diestres y euestres, el fortalecimiento de la motivación personal, comunicación asertiva y el mejoramiento de las relaciones interpersonales en el entorno laboral.	unidad	\$ 1.767.333,33
6	Taller enfocado en herramientas digitales: • Para el fortalecimiento de competencias tecnológicas, orientado al desarrollo de habilidades en el uso de plataformas digitales con las innovaciones tecnológicas. • Los talleres deberán contemplar metodologías participativas y actividades prácticas enfocadas en el uso adecuado de las IA en los ámbitos laborales.	unidad	\$ 2.100.666,67
7	Taller de resiliencia y afrontamiento del cambio: • Orientado al fortalecimiento de habilidades personales y emocionales que permitan a los participantes adaptarse de manera positiva a los cambios, gestionar situaciones de incertidumbre, fortalecer la capacidad de respuesta ante los desafíos y promover el bienestar integral en el entorno laboral. • Los talleres deberán contemplar metodologías participativas, dinámicas grupales y actividades prácticas enfocadas en la identificación y fortalecimiento de la resiliencia, identificación y construcción de estrategias en el manejo y resolución de problemas.	unidad	\$ 1.767.333,33
8	ALMUERZO: Entrada: Sopa de sancocho Plato Fuerte: Bandeja con chuleta de cerdo acompañado de arroz, principio de frijoles, papa frita, ensalada y ají. Bebida: Jugo natural o gaseosa de 350 ml o agua en botella de 250 ml.	unidad	\$ 77.748,33

[Handwritten signature]

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
14-Oct-25	01	CO-F-040	21 de 31	

9	Refrigerio 1 Opciones: sándwich, buñuelo, empanadas, pastel de queso o fruta (8 oz), acompañado de bebida (café, café con leche o jugo en caja 200 ml).	unidad	\$	28.300,00
10	Refrigerio 2 Opciones: ensalada de frutas con helado y queso, salchipapas, hamburguesa o perro caliente, acompañado de bebida (café, chocolate, jugo, gaseosa o agua).	unidad	\$	38.366,67
11	alquiler de sonido adecuado para exteriores, incluyendo micrófonos.	unidad	\$	1.874.500,00
12	Actividades recreativas guiadas para adultos y niños	unidad	\$	1.288.000,00
13	Alquiler de máquina de algodón por 4 horas incluido los insumos para la preparación del producto y logística para la prestación del servicio.	unidad	\$	1.838.600,00
14	Alquiler de maquina crispetera por 4 horas incluido los insumos para la preparación del producto logística para la prestación del servicio.	unidad	\$	1.838.600,00
15	Alquiler de inflable con diseños infantiles con capacidad para 15 niños	unidad	\$	1.838.600,00
16	Alquiler de maquina de raspados por 4 horas incluido los insumos para la preparación del producto logística para la prestación del servicio.	unidad	\$	1.838.600,00

[Handwritten signature]

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 14-Oct-25	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 22 de 31

17	Paquete de dulces para niños, conformado por productos de marcas reconocidas y de calidad certificada, que contenga como mínimo: • Un (1) paquete de papas fritas de marca reconocida a nivel nacional. • Un (1) paquete de confitería surtida. • Un (1) bombón relleno de chicle. • Una (1) barra de chocolate tamaño grande de marca reconocida a nivel nacional. • Un (1) paquete de masmelos. • Un (1) paquete de galletas rellenas de crema. • Un (1) paquete de gomas dulces. • Un (1) tubo de leche condensada. • Un (1) snack de maíz. • Un (1) jugo o gaseosa de marca reconocida a nivel nacional Todos los productos deberán encontrarse en óptimas condiciones de consumo y ser entregados en una bolsa con diseño infantil, previamente aprobada por el supervisor del contrato.	unidad	\$	70.556,67
18	Diseñar, imprimir y entregar la boletería para el ingreso a la actividad	unidad	\$	10.980,00
TOTAL			\$	18.145.518,33

Nota importante:

- No se tendrá en cuenta la propuesta cuyo valor exceda el valor máximo promedio para el correspondiente ítem establecido en el cuadro anterior, o que no cumpla con las características técnicas solicitadas.

Teniendo en cuenta el estudio realizado y que la adquisición se realizara mediante la modalidad de monto agotable se pudo determinar que el valor del presupuesto oficial para la contratación en: CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MDA/CTE (\$113.808.825), equivalentes a 65 SMMLV para el año 2026, incluido IVA.

7.5. ANÁLISIS DEL RIESGO. Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el **NUMERAL 15.- TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** del presente estudio previo.

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

8.1. Valor.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA
	14-Oct-25	01	CO-F-040	23 de 31

El presupuesto Oficial del presente proceso se establece CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MDA/CTE (\$113.808.825), equivalentes a 65 SMMLV para el año 2026, incluido IVA.

El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, impuestos incluidos.

8.2. Forma de pago:

El valor del contrato que resulte de este proceso será cancelado por el Municipio de Pasto de la siguiente manera: Mediante actas parciales, previa presentación, aprobación y entrega de estas por parte del Supervisor y de los informes correspondientes debidamente aprobados.

PARÁGRAFO 1º.- El pago se realizará previa presentación de informe de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor(a) del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios.

PARÁGRAFO 2º.- EL CONTRATISTA acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes.

PARÁGRAFO 3º.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los bienes efectivamente entregados.

PARÁGRAFO 4º.- Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 5º.- EL Municipio no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra.

PARÁGRAFO 6º.- Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

DEL DERECHO DE TURNO: según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetara el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas o cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad. Para el pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8.3. Justificación del Valor del Contrato:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
14-Oct-25	01	CO-F-040	24 de 31	

Para calcular el presupuesto oficial destinado a la contratación se tuvo en cuenta los precios del mercado incluyendo los costos del transporte, impuestos y retenciones que se incurren en venta y entrega de los bienes a contratar por MUNICIPIO DE PASTO, el análisis del sector y estudio de mercado realizado por el Municipio.

El Presupuesto oficial estimado para la presente invitación es el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

Los bienes o servicios a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.

El valor total del presupuesto oficial se ejecutará mediante la modalidad de monto agotable.

El valor cubre los costos de insumos, materiales, transporte, prestaciones sociales, tasas y contribuciones decretadas por el Gobierno Nacional, Departamental, herramientas, equipos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del Contrato, gastos de administración y utilidades del oferente.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El presupuesto oficial se ampara con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP	CUENTA	NOMBRE	FECHA	VALOR CDP	VALOR VPO
2026002064	2.1.2.02.02.00 9	Servicios para la comunidad, sociales y personales/ Nivel Central/ Icd/ CENTRAL	26/05/2026	\$113.808.825	\$113.808.825
VPO TOTAL					\$113.808.825

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto del contrato será desde el cumplimiento de requisitos de ejecución y hasta 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar presupuesto, lo que primero que ocurra.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto contractual se ejecutará en el Municipio de Pasto del Departamento de Nariño

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección para la escogencia del contratista corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía o contratación de mínimo

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA
	14-Oct-25	01	CO-F-040	25 de 31

cuantía, consagrada en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

El Municipio de Pasto realizara el presente proceso de selección mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, que se adelantará de conformidad con lo consagrado en la SUBSECCIÓN 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, cuyas reglas se determinan en el artículo 94 de la Ley 1474, indicando el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de esta modalidad.

13. GARANTÍAS A LAS OBLIGACIONES.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, el Contratista deberá constituir a favor del Municipio de Pasto la garantía única de cumplimiento del contrato, otorgada ante una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, con los siguientes amparos:

A)CUMPLIMIENTO de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria: En un monto asegurado equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

B)PAGO DE SALARIOS, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para ejecución de contrato amparado, por el equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo de ejecución y tres (3) años más.

C)CALIDAD DEL SERVICIO: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

D)RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: que ampare los daños materiales, lesiones personales o muerte causados a terceros con ocasión de la ejecución del presente contrato, por un monto equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) a la fecha de expedición de la póliza, cuya vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato.

Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá ampliar o prorrogar la garantía única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y el municipio dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna".

Cuando la dependencia que requiera la contratación estime que no es necesaria la constitución de garantías, dada la cuantía, valor o forma del pago del contrato deberá indicarse lo siguiente:

De conformidad con los lineamientos que sobre esta materia nos brinda el Decreto 1082 de 2015 y de igual manera, el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y en razón a la naturaleza, cuantía, forma de pago, estudio previo y matriz de riesgos del presente contrato.

14. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, El Municipio de Pasto, designará como SUPERVISOR a La doctora GINNA TATIANA ORTEGA CERON **SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO**, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez haya entregado a satisfacción los elementos objeto de presente contrato.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

15. ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, EL MUNICIPIO procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan este proceso:

ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO										
#	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	G	E	E	Económico	Fluctuación en los precios del mercado.	Desabastecimiento de los bienes o servicios.	1	1	2	Riesgo bajo
2	G	E	E	Social o político	Paros, huelgas, ataques terroristas, alteraciones del orden público, que se presenten en el lugar de ejecución del contrato o en las vías de acceso al mismo.	Perdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables, retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Actos mal intencionados de terceros.	Perdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables.	2	2	4	Riesgo bajo

3	G	E	E	Operacional	Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del MUNICIPIO.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
4	G	E	E	Naturales	Los riesgos geológicos, geotécnico e hidrogeológicos	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Identificados y los que se presenten en la ejecución del contrato.					

MITIGACIÓN												
#	Asignación	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación al contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	Contratista	El contratista deberá abastecerse de los bienes o servicios a proveer.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
2	Municipio	La entidad deberá poner a disposición las autoridades policivas correspondientes	2	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista	El contratista deberá realizar un plan estratégico con el cual pueda cumplir con la ejecución del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
3	Contratista	El contratista deberá ejecutar el contrato en el tiempo adicional establecido	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista		1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del	Con cada acta parcial realizada

											supervis or	por el supervisor
4	Contratista	Conocer los reportes de las instituciones encargadas de realizar seguimiento técnico de las causas del riesgo, que permitan prever la ocurrencia de eventos, durante el transcurso de la ejecución del contrato.	2	2	3	Riesgo bajo	No	Supervis or	A la suscripc ión del contrat o	A la termina ción del contrat o	Requeri mientos por parte del supervis or	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

Clas e	General (G)	Fuent e	Intern o (I)	Etapa	Planeación (P)	Probabilidad	Categoría	Valoració n
					Selección (S)		Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Específico (E)		Extern o (E)		Contratación (C)		Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
					Ejecución (E)		Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
							Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
							Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto del Riesgo				
Abrev.	Categoría	Valoració n	Calificación	
			Cualitativa	Monetaria
I	Insignifican e	1	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.
Mn	Menor	2	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.
Md	Moderado	3	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%.
M	Mayor	4	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%.
C	Catastrófic o	5	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.

Valoración del Riesgo							
Abre v.	Categoría	Valoració n	Calificación				
			Insignificante	Menor	Moderad o	Mayor	Catastrófic o
			1	2	3	4	5
R	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
I		2	3	4	5	6	7

	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)						
Ps	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3	4	5	6	7	
Pr	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7		
C	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7			

Categoría del Riesgo	
Valoración del Riesgo	Categoría
	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

16. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, los interesados podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Dentro del mismo término para formular observaciones los interesados se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.
2. Se publicará un **AVISO** en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado.
3. En el aviso se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional.
4. Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

16.1 Procedimiento para Limitación a MIPYME:

De conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de MINIMA CUANTIA, el Municipio de Pasto mediante **Aviso de Convocatoria** informara si el proceso de la convocatoria se limitó a MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mí pyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 14-Oct-25	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 30 de 31

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mí pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

Para el caso de las certificaciones que se encuentren suscritas por un contador público deberán acompañarse de copia legible de tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, con fecha de expedición no mayor a noventa [90] días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación, de conformidad con lo establecido en la Ley 43 de 1990, y la Resolución 074 de 2002 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

17. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La Contratación de Mínima Cuantía no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03), que al evento manifiesta: "Las entidades no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."

18. ANEXOS

Se anexa como soporte de los presentes Estudios y documentos previos la siguiente documentación:

- Certificados de disponibilidad presupuestal
- Cotizaciones
- Los demás que se requieran


MARTA LUCÍA BRAVO ALMEIDA
SECRETARIA GENERAL

Aprobó: Ginna Tatiana ortega cerón
Subsecretaria de Talento Humano
Proyectó: Alejandra Montenegro
Abogada contratista STH.

